

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1980.-

Déjase sin efecto -a partir del 10 de Julio ppdo.- la autorización concedida a la Cámara Nacional de / Apelaciones en lo Criminal y Correccional por Resolución / Nº 73/80, respecto a la contratación de dos (2) agentes // para desempeñarse en el Cuerpo de Delegados Inspectores / con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxi- / liar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Téc- / nico).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLA